



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de noviembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------|-----------------------------------|
| Proceso | Hipotecario |
| Demandante | Banco Granahorrar S.A. |
| Demandado | Javier de Jesús White Camago |
| Radicado | No. 05001 31 03 006 2002 00558 00 |
| Asunto | Auto de trámite |

Se accede a lo solicitado por el demandado en el anterior escrito. En consecuencia, expídase un nuevo oficio en los mismos términos del obrante a folios 246, para efectos de cancelar la medida de embargo que recae sobre el inmueble con matrícula No. 001-5017052, ya que este data de muchos años atrás.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO Secretario</p> |
|---|

G. Herrera